

ACUERDO No. 10 DE 2018

(22 OCT 2018)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el Artículo 11 del Decreto 115 de 1996, establece que el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS, o quien este delegue, previo concepto técnico económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.

Que el Acuerdo 002 aprobado por el Concejo Municipal de Neiva, en su artículo 3º, hace referencia a las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y establece que a las empresas industriales y comerciales del municipio y aquellas cuya naturaleza jurídica sea asimilada para efectos presupuestales a empresas industriales y comerciales del Estado, se les aplicarán las normas que contengan regulaciones expresas sobre las mismas en dicho Estatuto.

Agrega que los demás aspectos serán regulados por las respectivas juntas directivas, siguiendo los lineamientos que para el mismo tipo de entidades tiene la Nación.

Que adicionalmente y conforme ésta misma normatividad, la autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno, excepto los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

Que el artículo 10 de la Ley 819 hace referencia a las Vigencias futuras ordinarias, modificando lo ya expreso en el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y la Ley 1483 de 2011, reglamenta la utilización en materia presupuestal de las vigencias futuras.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que acorde con el estudio y proyecto previamente elaborado y presentado por la entidad, es claro que el valor solicitado para vigencias futuras no supera el periodo de la actual Gerente de la empresa, al tiempo que la misma cuenta con el 15% de apropiación en la vigencia fiscal en que se solicita, de acuerdo al certificado expedido por el Responsable de Presupuesto de la Entidad y el cual se anexa.

Que el CONFIS municipal en sesión del 19 de octubre de 2018 aprobó que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA comprometiera vigencias futuras por monto de \$ 4.290.324.167,00 de conformidad con los estudios y la solicitud presentada por la Gerente de la Entidad.

Que en sesión de fecha 22 de octubre de 2018, la JUNTA DIRECTIVA de la entidad aprobó el presente acuerdo.

Que según certificados expedidos por la Gerente de la ESE, los cuales hacen parte del presente acto administrativo, la aprobación para comprometer vigencias futuras que confiere este acuerdo no afecta el nivel de endeudamiento de la entidad y se encuentra incluido en el plan de desarrollo institucional 2017-2020, aprobado mediante acuerdo 014 del 19 de diciembre de 2016.

Que la presente aprobación no excede el periodo del actual Alcalde, ni el de la Gerente de la entidad.

Que la autorización para comprometer vigencias futuras tiene por objeto garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de la Empresa y de esta forma que no se interrumpa la prestación de los mismos, garantizando a los usuarios un servicio oportuno y eficiente.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2019, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, con las apropiaciones que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	Valor Vigencia Futura Ordinaria 2019
GASTOS DE PERSONAL	
Gastos de Administración	\$ 629.585.350,00
Gastos de Operación	\$ 1.531.422.148,00
GASTOS GENERALES	
Gastos de Administración	\$ 281.028.083,00
Gastos de Operación	\$ 647.398.859,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1.200.889.727,00
TOTAL	\$ 4.290.324.167,00

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

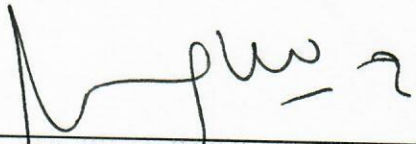
ARTÍCULO SEGUNDO: El Asesor de Presupuesto de la Entidad, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2019, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: El saldo de las vigencias futuras no comprometidas será liberado para al ajuste del presupuesto, en la vigencia que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en reunión de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, realizada con fecha:

22 OCT 2018



Presidente Junta Directiva
E.S.E. Carmen Emilia Ospina



Secretaria Junta Directiva
E.S.E Carmen Emilia Ospina



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

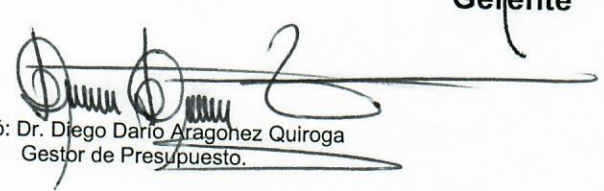
CERTIFICA:

Que el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a la gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva para asumir vigencias futuras ordinarias del 2019 por valor de **Cuatro Mil Doscientos Noventa Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos (\$4.290.324.167.00) M/cte** No afecta los niveles de endeudamiento debido que la empresa cuenta con los recursos presupuestales suficientes para atender las acreencias en el menor tiempo posible; y la entidad a la fecha No posee operaciones de crédito público.

La presente se expide en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Dada en Neiva (H), a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


Proyectó: Dr. Diego Darío Aragoñez Quiroga
Gestor de Presupuesto.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

Que el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a la gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, para asumir compromisos con vigencias futuras ordinaria del 2019 por valor de **Cuatro Mil Doscientos Noventa Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos (\$4.290.324.167.00) M/cte.-** fue aprobado en unanimidad por la junta directiva el día 22 de octubre del 2018 en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

La autorización para comprometer vigencias futuras tiene por objeto garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de la Empresa y de esta forma que no se interrumpa la prestación de los mismos, garantizando a los usuarios un servicio oportuno y eficiente.

Dada en Neiva (H), a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonez Quiroga
Gestor de Presupuesto.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

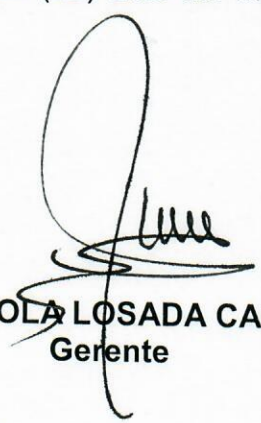
**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

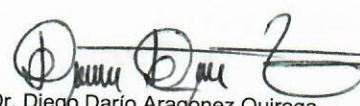
CERTIFICA:

Que los compromisos detallados en el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a la gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva para asumir vigencias futuras ordinarias del 2019 por valor de **Cuatro Mil Doscientos Noventa Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos (\$4.290.324.167.00) M/cte** están incluidos en el **Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para el periodo 2017 – 2020** aprobado mediante el acuerdo No. 014 del 19 de diciembre de 2016; en observancia al Modelo Integral de Atención de Salud bajo el marco legal de las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

La presente se expide en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Dada en Neiva (H), a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonés Quiroga
Gestor de Presupuesto.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

 Neiva MUNICIPIO DE NEIVA	OFICIO	
	FOR-G-COM-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

Oficio No.:

Neiva - Huila,

04612-

19 OCT 2018

Doctora:

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
 Gerente E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 Carrera 22 con Calle 26 Sur - Canaima
 Neiva- Huila

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Citar para
 responder:



01-PRP-005308-E-2018

Remitente: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - MIGUEL
 FERNANDO ANDRADE PACHON

Destinatario: : DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

Asunto: CONCEPTO TECNICO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
 2019

Fecha: 2018-10-19 15:53:00 Folios: 1 Anexos:

Asunto: Concepto Técnico Vigencias Futuras Ordinarias 2019, solicitado mediante Oficio No. 01PRP-005220 radicado el 25 de septiembre de 2018.

Cordial saludo:

En virtud a oficio de referencia, mediante por el cual se solicita Concepto Técnico para la adquisición de compromisos de servicios básicos que requieren continuidad para la prestación de servicios de salud de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA con cargo a las Vigencias Futuras del año 2019, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE M/CTE. (\$4.290.324.167.00); comedidamente me permito señalar que una vez revisados los soportes documentales anexos y verificado el contenido del requerimiento, se pudo evidenciar que buena parte de la relación de gastos que se incluyen como prioritarios y destinatarios de la afectación de vigencias presupuestales futuras, corresponden a costos relativos al giro ordinario de actividades de la entidad, al tiempo que son de aquellos inherentes a la prestación del servicio, por lo que se emite Concepto Favorable respecto de dicha solicitud, sin que bajo ninguna circunstancia se pueda obviar la autorización que requiere la Entidad por parte de las instancias correspondientes que aprueban el presupuesto de la entidad.

Lo anterior, teniendo en consideración las gestiones de orden administrativo y contractual que debe adelantar la E.S.E. para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio público de la salud que tiene a cargo durante la época de fin de anualidad e inicio de año, como instrumento de planeación institucional, y atendiendo que los compromisos a cubrir no exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial.

Así las cosas, el presente concepto se emite en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de primer nivel de complejidad que tiene a cargo esa Empresa Social del Estado en el Municipio de Neiva, atendiendo que se trata de un servicio público que involucra derechos fundamentales, como el derecho a la vida y a la salud de los conciudadanos.

Cordialmente,


MIGUEL FERNANDO ANDRADE PACHON
 Secretario de Salud Municipal


 Proyecto: Yuli Andrea Trujillo Rivera
 Asesora Jurídica Externa

Para: Doctor Vladimir

 	ACTA DE REUNIÓN	
	FOR-GC-18	Versión:02
		Vigente desde: Marzo 09 de 2016

PROCESO: Apoyo	DEPENDENCIA: Secretaria de Hacienda	Acta No. 036
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar y viabilizar el proyecto de acuerdo puesto a consideración del día.		
FECHA: 19 de Octubre de 2018	HORARIO: De las 02:00 a las 04:00 PM	
RESPONSABLE: Nayarín Saharay Rojas Tellez – Secretaria COMFIS	LUGAR: Despacho del Alcalde	

DESARROLLO:

Por parte de la Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Doctora Nayarín Saharay Rojas Tellez se pone a consideración el orden del día:

- Llamado a lista y verificación del quórum
- Estudio y Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza a la gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, por valor de **Cuatro Mil Doscientos Noventa Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos (\$4.290.324.167.00) M/cte.**"

Leído el orden del día se procede a dar inicio a cada uno de los puntos programados:

- Llamada a lista y verificación del quórum
- Contestaron a lista el Alcalde Municipal Encargado, la Secretaria de Hacienda, el Secretario de Gobierno, la Secretaria General y el Secretario de Planeación Municipal y Ordenamiento Territorial, es decir todos los miembros del COMFIS se hicieron presentes y en consecuencia existe quórum para liberar y decidir.

- La Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Doctora. Nayarín Saharay Rojas Tellez expone el proyecto de acuerdo presentado por la Doctora Erika Paola Losada Cardoza, en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, por valor de **Cuatro Mil Doscientos Noventa Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos (\$4.290.324.167.00) M/cte.**"

El objetivo de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2019, y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, con las apropiaciones que se relacionan a continuación:

 neiva LA RAZÓN DE TODOS "Gobierno Transparente"	ACTA DE REUNIÓN	
	FOR-GC-18	Versión:02
		Vigente desde: Marzo 09 de 2016

CONCEPTO	Valor Vigencia Futura Ordinaria 2019
GASTOS DE PERSONAL	
Gastos de Administración	\$ 629.585.350,00
Gastos de Operación	\$ 1.531.422.148,00
GASTOS GENERALES	
Gastos de Administración	\$ 281.028.083,00
Gastos de Operación	\$ 647.398.859,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1.200.889.727,00
TOTAL	\$ 4.290.324.167,00

El Acuerdo 02 de 2009 expedido por el Consejo Municipal de Neiva, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva, se derogan los acuerdos 082/96 y 012/97 y se dictan otras disposiciones; el cual modifica el principio de **ANUALIDAD** establecido que "...las apropiaciones deberán programarse de tal forma que se ejecuten en su totalidad dentro de la vigencia, y no se podrán adquirir compromisos que superen en su ejecución la vigencia fiscal, sin contar previamente con la autorización correspondiente para comprometer vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la ley y el presente estatuto".

De su parte, la ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, en el artículo 10, sobre Vigencias Futuras Ordinarias, que modificó el artículo 9° de la Ley 179 de 1994 dice que "el CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo e cada una de ellas..." lo cual hace referencia a las vigencias futuras ordinarias, modificando lo expresado, como ya se dijo, en el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y el Artículo 11 del Decreto 115 de 1996 que a la letra establece que: "El Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS- o quién éste delegue, previo Concepto Técnico – Económico del ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso. (Se anexa concepto técnico emitido por la secretaria de salud municipal).

ACTA DE REUNIÓN

FOR-GC-18

Versión:02

Vigente desde:

Marzo 09 de 2016

Que el proyecto de acuerdo elaborado y presentado por la entidad, es claro que el valor solicitado para vigencias futuras ordinarias no supera el periodo de la actual Gerente de la empresa, al tiempo que la misma cuenta con el 15% de apropiación en la vigencia fiscal en que se solicita, de acuerdo al certificado expedido por el responsable del presupuesto de la entidad, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el literal b, del Artículo 10 de la Ley 819 de 2003, garantizado con la suma de \$643.548.625.05 de los \$4.290.324.167, así:

Rubro Presupuestal	CONCEPTO	Valor Vigencia Futura Ordinaria 2019	% Ejecución Mínima 2019 Vigencia Futura Ordinaria	Certificación Apropiación Mínima en el Presupuesto Vigencia 2018
	GASTOS DE PERSONAL			
	Gastos de Administración			
1010601	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 144.290.926.00	15%	\$ 21.643.638.90
1010602	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 485.294.424.00	15%	\$ 72.794.163.60
	Gastos de Operación			
1020601	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 126.825.000.00	15%	\$ 19.023.750.00
1020602	Honorarios	\$ 842.229.492.00	15%	\$ 126.334.423.60
1020603	Otros Gastos por Servicios Prestados	\$ 562.367.656.00	15%	\$ 84.355.148.40
	GASTOS GENERALES			
	Gastos de Administración			
2010401	Mantenimiento	\$ 50.500.000.00	15%	\$ 7.575.000.00
2010402	Comunicación y Transporte	\$ 34.350.000.00	15%	\$ 5.152.500.00
2010403	Vigilancia y Aseo	\$ 163.328.083.00	15%	\$ 24.499.212.45
2010404	Materiales y Suministros	\$ 8.400.000.00	15%	\$ 1.260.000.00
2010405	Impresos y Publicaciones	\$ 10.800.000.00	15%	\$ 1.620.000.00
2010406	Arrendamientos	\$ 13.650.000.00	15%	\$ 2.047.500.00
	Gastos de Operación			
2020401	Mantenimiento	\$ 88.500.000.00	15%	\$ 13.275.000.00
2020402	Comunicación y Transporte	\$ 80.150.000.00	15%	\$ 12.022.500.00
2020403	Vigilancia y Aseo	\$ 381.098.859.00	15%	\$ 57.164.828.85
2020404	Servicios Públicos	\$ 20.000.000.00	15%	\$ 3.000.000.00
2020405	Materiales y Suministros	\$ 19.600.000.00	15%	\$ 2.940.000.00
2020406	Impresos y Publicaciones	\$ 25.200.000.00	15%	\$ 3.780.000.00
2020407	Arrendamientos	\$ 32.850.000.00	15%	\$ 4.927.500.00
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL			
4100300	Compra de bienes para la Venta	\$ 469.889.727.00	15%	\$ 70.483.459.05
4200400	Compra de bienes para la prestación del Servicio	\$ 652.000.000.00	15%	\$ 97.800.000.00
4200401	Gastos Complementarios e Intermediarios	\$ 79.000.000.00	15%	\$ 11.850.000.00
TOTAL		\$ 4.290.324.167.00	15%	\$ 643.548.625.05

ACTA DE REUNIÓN

FOR-GC-18

Versión:02

Vigente desde:
Marzo 09 de 2016

El asesor de presupuesto de la entidad, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el proyecto de acuerdo, deberá incluir en el presupuesto para la vigencia fiscal 2019, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos y el saldo de las vigencias futuras no comprometidas será liberado para el ajuste del presupuesto, en la vigencia que corresponda.

Ahora bien, en relación a que la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución como lo es en este caso se han consultado las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Neiva, compatible y viable con el mismo.

CONCLUSIONES:

Una vez terminada la exposición y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza en todos los aspectos, discute y se pone a consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS los temas del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a la gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2019 y es aprobado por unanimidad por los asistentes.

Se anexa:

- Oficio remitido del Proyecto de Acuerdo de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Proyecto de Acuerdo de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Concepto Técnico emitido por la Secretaría de Salud Municipal
- Certificación expedida por el gestor de presupuesto de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Oficio de Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE: RAFAEL HERANDO YEPES BLANCO

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL (E)

TELÉFONO:

NOMBRE: NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA

TELÉFONO: 321 449 37 18

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar con Equis (X).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI ☒ NO ☐. Por favor realice una breve descripción de los mismos.

ANEXO Acta de Reunión No. _____

FECHA: _____ Lugar: _____

